



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 007 2008 00552 00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Mercedes Zapata Álvarez
Demandada	Luz Marina Garcés
Decisión	Ordena gestiones de localización

Se entera a los interesados, la respuesta proveniente de la EPS Suramericana S.A., para los fines procesales pertinentes.

Ahora, suministrada la información requerida, por parte de la entidad referida, procede el Despacho con la gestión de la localización del auxiliar de la justicia, señor Juan Manuel Cubides Gaitán. Para el efecto, se expedirá el oficio correspondiente y el mismo se remitirá por la secretaría, al correo electrónico del secuestre, juanmacubides@gmail.com. El apoderado, solicitante de las cuentas, remitirá por su parte, la misma comunicación, pero a la dirección física calle 75A #49-73 del Municipio de Itagüí, adosando evidencia documental al Despacho.

Procédase con prontitud.

P. **Notifíquese**

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa3a27297062be299c05b39594be2bdb131073ca842c5018e267a45b021b51a**

Documento generado en 18/10/2023 03:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>